



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Órgano Encargado de las Contrataciones
"Capital Mundial del Anís"



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AL SEGUNDO POSTOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 006-2023-OEC/MDC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

1.- SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En el distrito de Curahuasi en la Unidad de Logística de la Municipalidad a los 14 días del mes de junio del 2023 siendo las 14:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones; designado mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2023-A-MDC de fecha 27 de abril del 2023 a C.P.C. Jimmy Perez Fernandez Baca como Jefe de Unidad de Logística y a su vez se encargó de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica N° 006-2023-OEC/MDC-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto es adquisición de alambre negro recocido y barra para construcción para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA LECHE Y SUS DERIVADOS EN 21 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CURAHUASI - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC. CODIGO UNICO DE INVERSION 2453118, a fin de declarar perdida de Buena Pro y otorgar la Buena Pro al segundo oferta admitida según orden de prelación.

2.- SOBRE PERDIDA DE BUENA PRO:

El postor YUCRA HUAMAN WALTER se adjudicó Buena Pro el día 24 de mayo del 2023, quedando consentido el día 1 de junio del 2023, debiendo presentar documentación para perfeccionamiento de contrato máximo el día 13 de junio del 2023, quien no cumplió con la presentación de documentos para perfeccionamiento de contrato. En consecuencia, pierde automáticamente la buena pro imputable al postor.

Se procede con el trámite para otorgar la buena pro al segundo postor, conforme al numeral 141.3 del Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica:

"Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1"

Corresponde otorgar la buena pro del procedimiento de selección al postor CABCODI S.A.C según orden de prelación y por cumplir con la presentación de la documentación de la presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases.

3.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la Buena Pro, al postor **CABCODI S.A.C, por el monto de S/40,500.00 (Cuarenta mil quinientos con 00/100 soles).**

Se suscribe la presente acta por el encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones, siendo las 15:00 horas del mismo día.

C.P.C. Jimmy Perez Fernandez Baca
Órgano Encargado de las Contrataciones